

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2017-00613 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	WILLIAM ALEXIS GARCÍA PARRA Y OTROS
DEMANDADA:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ASUNTO:	RESUELVE SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDANTE

Atendiendo al memorial visible en el archivo 69 del expediente digital, por medio de la cual el apoderado de la parte demandante solicita sea verificada la radicación de los alegatos de conclusión que remitiera al Despacho desde el pasado veintiséis (26) de agosto de 2020, toda vez que no se refleja en el sistema de gestión, se procedió a realizar dicha verificación y el pasado 26 de octubre de 2020 se realizó el registro de recibo del citado memorial, tal y como consta en el sistema de gestión judicial Siglo XXI.

Igualmente, se le informa que el memorial fue oportunamente anexado en el expediente digital y reposa en el archivo 68.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRONICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.C.A.

Medellín, 30/11/2020 fijado a las 8 a.m

SARA ALZATE PINEDA

Secretaria

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21e0c21cc6e8a9463292fe7109e195c409c84eef6f0c916f75c832efe3b09f43

Documento generado en 26/11/2020 04:33:19 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**